



SOLICITUD DE ABONO DE LA SUBVENCIÓN

EXPEDIENTE:

1. DATOS DEL BENEFICIARIO SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		CIF / DNI/ NIF / NIE
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2

2. DATOS DEL REPRESENTANTE*

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		CIF / DNI/ NIF / NIE
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO 1	TELÉFONO 2

* En caso de que la solicitud la presente un representante del beneficiario: acreditar la representación.

3. EMPLAZAMIENTO PARA EL QUE SE PIDIÓ SUBVENCIÓN

DIRECCIÓN		Nº	ESCALERA / PISO / PUERTA
PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	

4. SOLICITUD DE ABONO DE LA SUBVENCIÓN

POR OBRAS CONCLUIDAS, el beneficiario **SOLICITA** el abono de la subvención y **DECLARA** responsablemente que **SE HA CUMPLIDO LA FINALIDAD OBJETO DE LA SUBVENCIÓN** y que las actuaciones realizadas no difieren de lo acreditado en la solicitud.

* Junto con esta declaración se deberá completar y adjuntar la documentación que se indica en el apartado 5 de este documento y que hace referencia a los artículos 25 y 26.2 de la Orden de convocatoria.

POR OBRAS NO CONCLUIDAS, El beneficiario **SOLICITA** el abono de la subvención, solicitando el **PAGO PARCIAL**, de la parte de obra y gastos justificados hasta la fecha, y el **PAGO ANTICIPADO** del importe restante de la subvención, conforme a los siguientes importes:

Coste subvencionable pagado y que se justifica	€
--	---

Coste subvencionable que resta por justificar	€
---	---

a) Si la subvención que corresponde es inferior a 18.000€, el anticipo podrá ser de hasta el 100% de la misma.

b) Si la subvención que corresponde es superior o igual a 18.000€, el anticipo podrá ser de hasta el 90% de la misma.

* Junto con esta declaración se deberá completar y adjuntar la documentación que se indica en el apartado 6 de este documento y que hace referencia a los artículos 25 y 26.2 de la Orden de convocatoria.

En _____, con fecha

Firmado:

El responsable del tratamiento de tus datos personales es: DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
La finalidad de este tratamiento es: Los datos personales recogidos en la solicitud serán tratados con la finalidad de gestionar las subvenciones en materia de rehabilitación edificatoria, así como los actos administrativos derivados de esta actuación.
La legitimación para realizar el tratamiento de tus datos nos la da: interés público o ejercicio de poderes públicos.
No vamos a comunicar tus datos personales a terceros destinatarios salvo obligación legal.
Se pueden ejercitar los derechos de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#), [portabilidad de los datos](#), y los de [limitación](#) y [oposición a los tratamientos](#), así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#), a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con los formularios normalizados disponibles.
Puedes obtener información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, en el siguiente enlace https://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=496

5. JUSTIFICACIÓN POR OBRAS CONCLUIDAS

Documentación a adjuntar a esta declaración:

- a) El título habilitante de naturaleza urbanística que corresponda o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, si no se hubieran aportado con anterioridad.
- b) Certificado de inicio de obras, si no se había aportado con anterioridad, y certificado final de obra, firmados por los técnicos directores de la obra junto con una memoria de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Si la obra es de escasa entidad y no requiere, según la normativa municipal, dirección facultativa por un técnico competente, las fechas de inicio y de final de obras se acreditarán mediante declaración responsable suscrita por el beneficiario y el contratista que ejecute la obra.
- c) Comunicación de la puesta en servicio de las instalaciones a la Administración competente, y las autorizaciones que procedan. (Sistemas de elevación que requieran para su puesta en servicio autorizaciones del Departamento de Industria).
- d) Documentación final de obra, incluyendo el resumen del presupuesto realmente ejecutado, de acuerdo con las facturas y comprobantes de pago de la obra ejecutada.
- e) Fotografías en color de la obra terminada.
- f) Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá la siguiente documentación:
 - f.1) Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actuación, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. (según modelo)
 - f.2) Facturas o documentos incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior.
 - f.3) Documentación acreditativa del pago, que incluirá:
 - f.3.a) Copia del extracto bancario.
 - f.3.b) Copia del cheque nominativo o de la orden de transferencia que acredite que la persona o entidad destinataria del pago coincide con la persona o entidad que emite la factura.
 - f.4) Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actuación subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE PAGOS PARCIALES Y ANTICIPOS

Documentación a adjuntar a esta declaración, en todos los casos:

- a) El título habilitante de naturaleza urbanística que corresponda o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, si no se hubieran aportado con anterioridad.
- b) Certificado de inicio de obras, si no se había aportado con anterioridad, firmado por el técnico director de la obra. Si la obra es de escasa entidad y no requiere, según la normativa municipal, dirección facultativa por un técnico competente, la fecha de inicio de obras se acreditará mediante declaración responsable suscrita por el beneficiario y el contratista que ejecute la obra.

Solo en caso de que se justifiquen pagos parciales,

- c) Memoria de la parte de actuación justificada.
- d) Fotografías en color de la parte de obra justificada.

e) Memoria económica justificativa del coste subvencionable justificado, que contendrá la siguiente documentación:

e.1) Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actuación, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. (según modelo)

f.2) Facturas o documentos incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior.

f.3) Documentación acreditativa del pago, que incluirá:

f.3.a) Copia del extracto bancario.

f.3.b) Copia del cheque nominativo o de la orden de transferencia que acredite que la persona o entidad destinataria del pago coincide con la persona o entidad que emite la factura.

f.4) Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actuación subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

7. CONDICIONANTES DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Todos los documentos justificativos deberán corresponder al objeto, condiciones, finalidad y plazo de ejecución de la subvención e ir dirigidos a nombre del beneficiario de la misma. El beneficiario de la subvención deberá ser titular o cotitular de la cuenta bancaria desde la que se realicen los pagos justificados.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación. Igualmente, de acuerdo con lo que establece el artículo 83 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se considerará efectivamente pagado el gasto, a efectos de consideración como subvencionable, con la cesión del derecho de cobro de la subvención a favor de los acreedores por razón del gasto realizado o con la entrega a los mismos de un efecto mercantil, garantizado por una entidad financiera o compañía de seguros.

El personal del órgano instructor, así como de la entidad colaboradora, en su caso, podrán realizar las visitas que consideren necesarias a las viviendas para las que se solicite subvención, con el objeto de realizar las comprobaciones que se requiera. Los solicitantes deberán facilitar el acceso a la vivienda y cuanta documentación relativa a la subvención se les solicite.

La documentación justificativa se podrá presentar a través del canal electrónico del Gobierno de Aragón para la aportación de documentos a procedimientos en trámite, según los enlaces que se adjuntan o aportándola en papel debidamente firmada, junto con toda la documentación requerida, preferentemente en los Registros de las sedes del Gobierno de Aragón, sin perjuicio de que también pueda hacerse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Y también se incluye en esta modalidad otras formas de presentación electrónica, a través del Registro Electrónico del Gobierno de Aragón, REGA.

Línea 1: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones/identificacion/1940>

Línea 3: <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/aportaciones/identificacion/2069>

Será obligatoria la presentación telemática de la documentación justificativa para las personas jurídicas y el resto de sujetos que especifica el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo potestativo para las personas físicas hacerlo de forma presencial.

